



Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Baja California

CONVOCATORIA

2011

A los Comités Estatales Sistema Producto de los Sectores Agrícola y Pecuario se les convoca a participar de los beneficios del:

PROGRAMA DE DESARROLLO DE CAPACIDADES, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y EXTENSIONISMO RURAL COMPONENTE APOYOS PARA LA INTEGRACIÓN DE PROYECTOS.

Con base en las disposiciones contenidas en el artículo 32, fracción I, de las Reglas de Operación, se establece la presente convocatoria.

I. Población objetivo: Comités Estatales Sistema Producto de los sectores agrícola y pecuario.

II. Conceptos de apoyo: Profesionalización, Equipamiento, Difusión, Gastos Operativos e Integración de Proyectos.

Además de lo establecido en la presente Convocatoria, los interesados deberán cumplir, en lo conducente, con los siguientes:

III. Requisitos:

- Estén al corriente en sus obligaciones ante la Secretaría.
- No hayan recibido o estén recibiendo apoyo para el mismo concepto del programa, componente u otros programas de la Administración Pública Federal que impliquen que se dupliquen apoyos o subsidios.
- Presentar Solicitud de Apoyo conforme al Anexo IV de las Reglas de Operación.
- Acreditar mediante copia del acta constitutiva vigente la constitución del comité u organización legal que lo represente.
- Copia del acta constitutiva con sus estatutos y nombramiento del representante legal.
- Presentar Plan Rector actualizado o en proceso de elaboración o actualización.
- En caso de contar con el Plan Rector presentar un Plan Anual de Fortalecimiento acorde al primero, el cual deberá ser presentado en reunión del Comité Estatal Sistema Producto donde será revisado, dictaminado y en su caso, aprobado. Este Plan tiene que derivarse de su Plan Rector y en todo momento dirigir sus acciones a impactar en su fortalecimiento y operación, además deberá ir rubricado por la representación gubernamental y no gubernamental y adjuntar la minuta de la reunión respectiva.

Características y contenido del Plan Anual de Fortalecimiento

- Plan Anual de Fortalecimiento a corto plazo (Ejercicio anual 2011).
- Resumen Ejecutivo. Descripción general del Plan Anual de Fortalecimiento destacando objetivos, metas, recursos solicitados e impacto en la operación y fortalecimiento del Comité.
- Objetivos y Metas: Objetivo General y específicos que se pretenden lograr con el proyecto, puntualizar las metas cuantificables que contribuyan al avance en el proceso de fortalecimiento y operación del Comité Estatal Sistema Producto.
- Análisis del Comité Estatal Sistema Producto, apoyos para el fortalecimiento otorgados en años anteriores 2002-2010.
- Programa de trabajo (Planeación) del Comité y Análisis Financiero 2011

IV. Respecto a los conceptos de apoyo autorizados, se precisan las siguientes características:

Estos apoyos se otorgan para constituir y fortalecer la capacidad de participación de los sistemas en el diseño de políticas, estrategias y programas, y los siguientes conceptos de apoyo podrán solicitarse de manera independiente en términos del Plan Anual de Fortalecimiento, previa autorización en una reunión del Comité Estatal Sistema Producto.

a) Profesionalización

Pago por servicios profesionales que requiera la organización social o el comité del sistema producto para asegurar su profesionalización, principalmente para el facilitador, asistente y servicios contables, así como las dirigidas a la mejora de las capacidades de sus integrantes, conocimientos o habilidades en los ámbitos de organización y gestión de los profesionistas que le prestan sus servicios.

b) Equipamiento

Este rubro contempla: adquisición de mobiliario y equipo de cómputo y de oficina; mantenimiento y conservación de instalaciones en cuyo concepto serán considerados los materiales de construcción, estructuras y manufacturas, materiales complementarios, material eléctrico y electrónico; programas de cómputo, refacciones y accesorios para el equipo de cómputo.

c) Difusión

Gastos destinados a bienes y servicios relacionados con promoción de la organización social y los comités de los sistemas producto, para la ejecución de actividades como: congresos, foros, convenciones, asambleas, simposios, mesas de trabajo y talleres.

El material de difusión impreso con cargo a este concepto de apoyo, deberá contener las siguientes leyendas:

"Evento realizado con el apoyo del Gobierno del Estado de Baja California y SAGARPA a través del Programa de Desarrollo de Capacidades, Innovación Tecnológica y Extensionismo Rural 2011"

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

d) Gastos Operativos

Son aquellos derivados de la operación general de los Comités del Sistema Producto, tales como pasajes, hospedajes y alimentación para los representantes y agentes operativos de los Comités de los Sistemas Producto, y no imputables a los anteriores.

e) Integración de proyectos

Apoyo para la integración y consecución de proyectos, de los Sistemas Producto, de conformidad a los términos de referencia que se emitan.

Incluye también los Estudios y Proyectos para la competitividad y actualización de sus planes rectores y para la conformación de centros de servicios empresariales.

Los proyectos propuestos por los Comités de los Sistemas Producto se apegarán a lo que establecen las presentes Reglas (conceptos de apoyo, montos máximos, criterios y requisitos), de conformidad con lo que establezca el Programa de Apoyo a la Inversión en Equipamiento e Infraestructura en el que se clasifique el proyecto presentado.

V. Facilitadores Estatales.

Para la formulación, actualización y seguimiento de los planes rectores de los Comités Estatales Sistema Producto Campo esta se hará mediante la contratación de Facilitadores Estatales.

VI. Ventanilla para recepción de solicitudes

Para Comités Sistemas Producto Campo la ventanilla es: Centro de Atención al Campo.- Km 22.5 Carretera Mexicali-San Luis RC, Ejido Sinaloa, Mexicali Tel. (686) 551-7300.

VII. Periodo de ventanilla

La recepción de solicitudes será del 5 al 20 de septiembre de 08:00 a 15:00 horas.

VIII. Proceso para la asignación de montos

Tratándose de los conceptos de apoyo de profesionalización, equipamiento, difusión, gastos de operación y elaboración de proyectos, las solicitudes serán dictaminadas acorde al artículo 60 y al Anexo LVIII de las Reglas de Operación.

IX. Generalidades

Cualquier caso no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Unidad Responsable correspondiente: Dirección General de Fomento a la Agricultura para Comités Estatales Agrícolas y Coordinación General de Ganadería para Comités Estatales Pecuarios.

Toda documentación comprobatoria del gasto sobre el ejercicio de los recursos autorizados a los Comités Estatales, deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por el art. 29-A del Código Fiscal de la Federación, además de ser presentada en original y copia para su cotejo.